



**San
Pedro
Garza
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024
“Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 07 de mayo del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**
- **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**
- **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**
- **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Valeria Denisse Jara Tovar.

Por parte de la empresa **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno.

Por parte de la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y**



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se presentó el C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 07 días del mes de mayo del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024 relativa al “Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 13:00 horas del día 24 de abril del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que la empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante no cumplió, toda vez que, en su Propuesta Técnica, no firmo de manera autógrafa el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

Derivado de lo anterior, la empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contiene su propuesta económica en ese mismo acto

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024
“Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio”
Página 2 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Por otra parte, se hizo constar que las empresas **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 29 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist).

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$9,689,880.97 (Nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 97/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000182.

La empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$5,223,345.36 (Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$365,634.17 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, con No. 0000701.

La empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024

"Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio"

Página 3 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$6,355,031.00 (Seis millones trescientos cincuenta y cinco mil treinta y un pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$317,751.55 (Trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y un pesos 55/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0003596.

La empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$4,023,936.76 (Cuatro millones veintitrés mil novecientos treinta y seis pesos 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.)** de BBVA BANCOMER, S.A., con No. 0000116.

Se hizo constar que la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8 inciso b) en su numeral iii, que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

Se notificó que la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, no acreditó su capacidad económica, ya que sus ingresos no fueron 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, quedo descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.** y

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024
"Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio"

Página 4 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 06 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, con R.F.C. **GCS151119M36**, por un monto total de **\$5,223,345.36 (Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de mayo del 2024 al 30 de julio 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 21 de mayo del 2024 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:21 horas del día 07 de mayo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2024
"Servicio para el mantenimiento de aceras establecidas en diversas ubicaciones del municipio"

Página 5 de 6



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Valeria Denisse Jara Tovar
GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.

C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno
SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.

C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.